

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



FORMATO DE CONVOCATORIA	Fecha de Emisión: 2022/04/19	CODIFICACIÓN
	Revisión No.: 1	Página 1 de 1

NOMBRE CONVOCATORIA: CONVOCATORIA DOCENTES - OPCIÓN 1: DIPLOMADO GERENCIA ESTRATEGICA

OBJETO

Contratar docentes para la prestación de servicios académicos consistentes en la orientación de los módulos del diplomado, de acuerdo con el cronograma establecido por la unidad académica, con una intensidad variada de horas por módulo para un total de 120 horas.

UNIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS. BOGOTÁ

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE

REQUISITOS DE FORMACIÓN

TÍTULO:
MÓDULO 1- Estrategia Corporativa (20 horas)
Perfil 1. Administrador de Empresas/ Especialización /Maestría en Gestión de Organizaciones, Gerencia en Recurso Humano y/o afines.
MÓDULO 2 - Liderazgo y Trabajo en Equipo (20 horas) Perfil 2. Administrador de Empresas/ Especialista /Maestría en Gerencia Recurso Humano, en educación, y/o afines
MÓDULO 3 - Estrategias en la Gerencia Financiera (20 horas) Perfil 3. Administrador de Empresas/ Especialización /Maestría Finanzas y / o afines.
MÓDULO 4 - Sostenibilidad y Economía Circular (20 horas) Perfil 4. Administrador de Empresas/ Maestría Gerencia de Proyectos, Educación y/o afines
MÓDULO 5 - Inteligencia Artificial y analítica de datos aplicada a los negocios y toma de decisiones (20 horas) Perfil 5. Ingeniero Electrónico o afines/ Especialización /Maestría en Administración de Empresas.
MÓDULO 6 - Marcos Ágiles y Transformación Cultura (20 horas) Perfil 6. Administrador de Empresas, Especialización/ Maestría Finanzas y / o afines.
Los requisitos de formación se verificarán con la copia de los títulos académicos emitidos por una IES nacional o internacional.
* Se valorará de manera adicional la educación adicional, así como la educación continua en los temas relacionados para cada módulo

EXPERIENCIA REQUERIDA

Perfil 1. 10 años de experiencia profesional, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados y del módulo.
Perfil 2. 10 años de experiencia profesional directa en seguridad y defensa a nivel estratégicos se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados y del módulo.
Perfil 3. 10 años de experiencia profesional en temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados y del módulo.
Perfil 4. 10 años de experiencia profesional en temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados y del módulo.
Perfil 5. 10 años de experiencia profesional en temas relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados y del módulo.
Perfil 6. 10 años de experiencia profesional relacionados, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones o enseñanza en temas relacionados con el módulo.

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

La Universidad Militar Nueva Granada, en su calidad de Entidad Universitaria Autónoma de carácter oficial y orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 805 de 2003. Como institución de educación superior con régimen especial y personería jurídica propia, goza de autonomía académica, administrativa y financiera. Su vinculación al Ministerio de Educación Nacional y su misión orientada al fortalecimiento del Sector Defensa y la sociedad en general, la facultan para adelantar procesos de selección de personal docente bajo criterios de excelencia, transparencia y mérito, garantizando la estabilidad y el desarrollo de la carrera profesional en el marco de la normativa vigente.

OBJETO CONTRACTUAL

Perfil 1. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo ESTRATEGIA COPORATIVA (Diplomado de Gerencia Estrategica RESOLUCIÓN 0241 DE 20-02-2026, según cronograma de la unidad a académica., 20 horas (Entre el 1 de junio al 6 de julio*). VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,140,000
Perfil 2. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO (Diplomado de Gerencia Estrategica RESOLUCIÓN 0241 DE 20-02-2026, según cronograma de la unidad a académica., 20 horas (Entre el 1 de junio al 6 de julio*). VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,140,000
Perfil 3. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo ESTRATEGIAS EN LA GERENCIA FINANCIERA (Diplomado de Gerencia Estrategica RESOLUCIÓN 0241 DE 20-02-2026, según cronograma de la unidad académica., 20 horas (Entre el 1 de junio al 6 de julio*). VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,140,000
Perfil 4. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo SOSTENIBILIDAD Y ECONOMIA CIRCULAR (Diplomado de Gerencia Estrategica RESOLUCIÓN 0241 DE 20-02-2026, según cronograma de la unidad a académica., 20 horas (Entre el 1 de junio al 6 de julio*). VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,140,000
Perfil 5. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANALITICA DE DATOS APLICADA A LOS NEGOCIOS Y TOMA DE DECISIONES (Diplomado de Gerencia Estrategica RESOLUCIÓN 0241 DE 20-02-2026, según cronograma de la unidad a académica., 20 horas (Entre el 1 de junio al 6 de julio*). VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,140,000
Perfil 6. El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar el módulo MARCOS ÁGILES Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL (Diplomado de Gerencia Estrategica RESOLUCIÓN 0241 DE 20-02-2026, según cronograma de la unidad académica., 20 horas (Entre el 1 de junio al 6 de julio*). VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO: \$3,140,000

PROPÓSITO ESPECÍFICO SEDE Y DEPENDENCIA

Inicia clases el 1 de junio, finaliza el 6 de julio

Sincrónico remoto - Facultad de Ciencias Económicas. Sede Bogotá. Dirección de Extensión y Proyección Social

CUENTA PRESUPUESTAL: PDI:

ACTIVIDADES

El docente se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a realizar las siguientes actividades:

1. Entrega de materiales para lectura y estudio de los contenidos del módulo, y el formato del informe final de actividades.

2. Desarrollo de actividades pedagógicas para la aplicación de los conceptos.

3. Atención a cada una de las inquietudes y solicitudes de los estudiantes.

4. Realizar monitorías de ensayos y evaluación del ensayo, cumpliendo con la Guía opciones de grado de la Facultad de Ciencias Económicas Programas de pregrado.

5. Entrega del Formato de Evaluación del Ensayo como trabajo Final del diplomado, diligenciado y firmado, máximo 5 días una vez terminado el diplomado.

Obligaciones del contratista: 1) Presentar al SUPERVISOR los informes de actividades (Entregables) relacionados en la solicitud de OPS, dentro de las fechas establecidas, previa solicitud de pago 2) Presentar al SUPERVISOR los soportes de pago de seguridad social como lo son salud y pensión y ARL sobre el 40% del valor bruto del contrato. Son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL). Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios y con duración superior a un mes, de conformidad con Ley 1562 de 2012. 3) El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes. 4) Realizar la cesión de Derechos de conformidad con la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, si hubiere lugar a ello. 5) Realizar entrega al supervisor del contrato, de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a los cuales tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). PARÁGRAFO: En el evento que se le asigne un correo institucional para garantizar el desarrollo de sus actividades el mismo se habilitará quince (15) días calendario antes de la formalización del contrato y se deshabilitará quince (15) días calendario posteriores a la finalización del término de duración del contrato, sin excepción. Luego que se desactive el correo institucional, el mismo sólo será habilitado con la generación de un nuevo contrato. Por tanto, es obligación del contratista prever y planificar con el debido tiempo sus actividades a fin de evitar que, vencido el plazo no pueda cumplir dichas actividades por la inhabilitación del correo. 6) "El contratista se obliga a respetar y cumplir integralmente las disposiciones contenidas en el 'Protocolo para la Prevención, Detección, Atención, Sanción y Restauración de todas las Formas de Violencias Basadas en Género (VBG)', adoptado por la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución No. 0194 de 2024. Asimismo, se compromete a mantener una conducta respetuosa, inclusiva y libre de cualquier forma de violencia o acto de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, identidad y expresiones de género y/o orientación sexual. Igualmente, deberá informar de manera inmediata y oportuna a las dependencias competentes de la Universidad sobre cualquier hecho o circunstancia de la que tenga conocimiento y que pueda configurar una conducta contraria a lo establecido en dicho Protocolo."

Obligaciones del Supervisor y coordinador del diplomado: 1. Informar por escrito y en forma oportuna, sobre los inconvenientes, irregularidades o incumplimiento que se presente en el desarrollo de la Orden de Prestación de Servicios por parte del contratista. 2. Efectuar el seguimiento de la ejecución de las actividades contratadas. 3. Velar por el cumplimiento de la entrega de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a la cual se tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo con la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). 4. Velar porque el contratista realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo, como soporte y requisito para el pago de los honorarios y en los porcentajes establecidos en el numeral 5 del presente ítem, para lo cual deberá remitir a la División Financiera soporte de ello. 5. Remitir a la División Financiera el certificado de cumplimiento de las cláusulas de la Orden de Prestación de Servicios. 6. Remitir a la División Financiera copia de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) del contratista, esta última cuando sea procedente, sobre el 40% de los ingresos brutos del valor del contrato y los demás que establezca la ley.

FORMA DE PAGO

El pago de la Orden de Prestación de Servicio será cancelado por la Universidad Militar Nueva Granada así: UN (1) UNICO PAGO.

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.

Inicio de la convocatoria: 04 de Mayo		
Cierre de la convocatoria: 7 de Mayo		
Calificación de requisitos: 8 de Mayo		
Entrevista y evaluación: 11 de Mayo		
Trámite de solicitudes a Talento Humano: 12 de Mayo		

DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA

Ninguno

NOTA : La documentación debe enviarse al correo: convocatorias.extension@unimilitar.edu.co